



ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EDIFICIOS QUE DEBEN PRESENTAR IEE EN EL AÑO 2025

Los edificios de tipología vivienda residencial colectiva con una antigüedad superior a **cincuenta años** desde la fecha de finalización de las obras de nueva planta o de rehabilitación con reestructuración general, tienen que disponer de **Informe de Evaluación de Edificios** y tiene que presentarlo en el Ayuntamiento durante el **año 2025**.

En Villanueva del Pardillo, estos edificios son:

- Plaza Mayor nº6-7 (referencia catastral 8429707VK1882N).
- Calle de la Paloma nº7 (referencia catastral 8430109VK1882N).
- Calle San Lucas nº13 (referencia catastral 8430111VK1882N).

Para más información pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Ordenación del Territorio y Vivienda, en el teléfono 918150001, extensiones 2230 ó 2232 o a través el correo electrónico serviciostecnicos@vvpardillo.org